



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESO SAGYP N° 671/24

Buenos Aires, 13 de diciembre del 2024

**VISTO:**

El TAE A-01-00033384-7/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ Alquiler stand feria del libro 2025*"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el TAE citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Editorial Jusbaire, correspondiente a la gestión del espacio determinado como lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del predio de "La Rural", con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la "*Feria Internacional del Libro 2025*", organizada exclusivamente por la Fundación "*El Libro*" (CUIT 30-60954008-3), al ser la misma la única habilitada para comercializar los espacios para la "*49° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires*" (v. Memo 10625/24 y Adjunto 164957/24).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco del inciso 5 del artículo 29 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), reglamentada por inciso 5 del artículo 28 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 177633/24).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones, incorporó la declaración jurada de exclusividad de la Fundación "*El Libro*" (v. Adjunto 177590/24), expresó que el proceso de selección deberá difundirse en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y elevó las actuaciones a esta Secretaría para su prosecución (v. Memo

MDGCC 2417/24).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo conocimiento y realizo la afectación y el compromiso preventivo para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjuntos 180757/24 y 181030/24).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección de Editorial Jusbairens como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0020-CDI24, por el servicio de alquiler del lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del Predio de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “*Feria Internacional del Libro 2025*”, organizada exclusivamente por la Fundación “*El Libro*” (CUIT 30-60954008-3).

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la Fundación “*El Libro*” lo aquí resuelto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13461/2024.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0020-CDI24, correspondiente a la contratación del alquiler del lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del predio de "La Rural", con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la "*Feria Internacional del Libro 2025*", organizado exclusivamente por la Fundación "*El Libro*" (CUIT 30-60954008-3).

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0020-CDI24 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/20 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección de Editorial Jusbaire y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**VALDEZ Clara María**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES